Chimbote, 28 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe N° 2077-2022-SGOP-MPS de fecha 28 SET 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 050-2022-MVJM/JSO, signado con expediente administrativo Nro. 38300, mediante el cual, el supervisor de obra presenta a la Entidad conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por demoras injustificadas en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680, en concordancia con los articulos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del articulo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 02 MAR 2022, a través del SEACE 3.0., la Municipalidad Provincial Del Santa convocó procedimiento de Licitación Pública Nro. 003-2022-MPS para contratar la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, por lo tanto, la relación jurídica que de dicho procedimiento de selección deriva se regula por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nro. 377-2019-EF y Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 24 JUN 2022, mediante Contrato Nro. 054-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfeccionó contrato con Consorcio B & B para la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, por el monto contractual de s/ 4,243,293.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos

Noventa y Tres con 81/100 Soles), bajo sistema de contratación a precios unitarios.

Qué, con fecha 13 JUL 2022, tras acreditarse a la supervisora de obra mediante Carta Nro. 651-2022-SGOP-GI-MPS notificada el dia 12 JUL 2022, la Subgerencia de Obras Públicas y Consorcio B & B dan inicio al plazo de ciento ochenta (180) dias calendario de ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – I ETAPA"** y prevé su término el dia 08 ENE 2023.

Qué, con fecha 12 AGS 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 223-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprobó el programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria de perfeccionamiento de contrato de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, según resume siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 180 dias calendario						TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
TOTAL	402,882.41	156,176.72	260,658.216	809,358.76	1,156,423.03	1,457,794.67	4,243,293.81
% parcial	9.49%	3.68	6.14%	19.07%	27.25%	34.36%	100.00%
% Acumulado	9.49%	13.18%	19.32%	38.39%	65.64%	100.00%	

Qué, con fecha 08 SET 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 252-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprobó la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, según resume siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 180 dias calendario														TOTAL
	JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		
	13	31	01	31	01	30	01	31	01	30	01	31	01	08	
	19 días c.		31 dias c.		30 dias c.		31 dias c.		30 dias c.		31 dias c.		8 dias c.		
TOTAL	246,704.90		207,277.276		375,862.27		809,931.88		1,156,179.885		1,164,405.93		282,931.68		4,243,293.81
% parcial	5.81%		4.88%		8.86%		19.09%		27.25%		27.44%		6.67%		100.00%
% Acumulado	5.81%		10.70%		19.56%		38.64%		65.89%		93.33%		100.00%		

Qué, con fecha 05 AGS 2022, mediante Asiento 26, la supervisora de obra requiere al residente de obra presentar calendario acelerado de avance de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"** porque en julio del 2022 a valorizado 3.80% siendo lo programado 5.82%, es

decir, solo alcanzó el 65.52%, encontrándose por debajo del 80% del avance programado por demoras injustificadas del ejecutor de obra.

Qué, con fecha 13 SET 2022, mediante Carta Nro. 042-2022-CONSORCIO B&B, el ejecutor de obra remite levantamiento de observaciones de actualización de programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por demoras injustificadas en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, para su evaluación y conformidad.

Qué, con fecha 13 SET 2022, mediante Carta Nro. 050-2022-MVJM/JSO, signado con expediente administrativo Nro. 38300, el consultor de obra remite informe suscrito por la jefe de supervisión de obra sobre conformidad de actualización de programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por demoras injustificadas en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"**, para su aprobación.

Qué, el artículo 203° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe respecto a las demoras injustificadas en la ejecución de obra, lo siguiente:

> *"203.1 Durante la ejecución de obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80 %) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.*
>
> *203.2 El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor.*
>
> *203.3 Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos, reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente (...)"*

Qué, con fecha 28 SET 2022, mediante Informe Nro. 2077-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa la programación de la obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS**

PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA" y considerando la conformidad de la supervisora de obra, concluye que se encuentra conforme y es pertinente aprobar la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria por demoras injustificadas en la ejecución de obra, según el resumen siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 180 dias calendario														TOTAL
	JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		
	13	31	01	31	01	30	01	31	01	30	01	31	01	08	
	19 dias c.		31 dias c.		30 dias c.		31 dias c.		30 dias c.		31 dias c.		8 dias c.		
Costo directo	126,584.35		166,032.43		288,231.41		578,262.31		949,782.75		923,758.46		296,988.74		3,329,640.46
Gastos generales (4.50 %)	5,696.30		7,471.46		12,971.41		26,021.80		42,740.22		41,569.13		13,364.49		149,833.82
Utilidad (3.50 %)	4,430.45		5,811.14		10,088.10		20,239.18		33,242.40		32,331.55		10,394.61		116,537.42
SUBTOTAL	136,711.10		179,315.02		311,289.92		624,523.29		1,025,765.37		997,659.14		320,747.84		3,596,011.70
IGV (18%)	24,608.00		32,276.70		56,032.19		112,414.19		184,637.77		179,578.64		57,734.61		647,282.11
TOTAL	161,319.10		211,591.73		367,322.11		736,937.49		1,210,403.14		1,177,237.78		378,482.45		4,243,293.81
% parcial	3.80%		4.99%		8.66%		17.37%		28.53%		27.74%		8.92%		100.00%
% Acumulado	3.80%		8.79%		17.44%		34.81%		63.34%		91.08%		100.00%		

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldia mediante Resolución de Alcaldia N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"** que comprende por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario desde 13 JUL 2022 hasta 08 ene 2023 y por el monto contractual de s/ 4,243,293.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres con 81/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización de calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de maquinaria y equipos de obra por demoras injustificadas en la ejecución de obra **"CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AV. PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH – I ETAPA"** que comprende por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario desde 13 JUL 2022 hasta 08 ene 2023 y por el monto contractual de s/ 4,243,293.81 (Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Tres con 81/100 Soles).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA GERENCIA INFRAESTRUCTURA V° B°

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que los documentos aprobados mediante este acto administrativo son solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR y **DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC, Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA